



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 2 0 0 2 8 5 7 8 *

Medellín, 14/05/2020

EC-0317 – 2020

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento	X	Informe periódico	
---	----------------------------------	--	--------------------	----------	--------------------------	--

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 (en adelante PAAC 2020)
Período analizado:	Enero-Abril 2020
Código de auditoría:	
Proceso(s) a auditar:	
Dependencia (s):	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Auditor / equipo auditor:	Jesus Olimpo Gaviria Cortes Luz Stella Tabares Saldarriaga
Fecha:	Mayo 2020





Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	3
3. OBJETIVO GENERAL	4
3.1 OBJETIVO ESPECIFICOS	4
4. ALCANCE	5
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	5
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	5
7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES	6
8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	7
8.1 ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PAAC.	7
TABLA N°3. ELEMENTOS A VALIDAR DEL DOCUMENTO DE "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - VERSIÓN 2".....	8
8.2 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	12
8.3 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	17
8.4 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	19
8.5 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	25
8.6 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	28
8.7 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES.....	31
8.7.1 INICIATIVAS ADICIONALES-CONTRATACIÓN.....	31
8.7.2 INICIATIVAS ADICIONALES-PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	33
8.8 AJUSTES AL PAAC 2020.....	35
9. FORTALEZAS.....	36
10. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	37
11. CONCLUSIONES.....	37
12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	39





Alcaldía de Medellín

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

La Secretaria de Evaluación y Control, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 del Decreto 1474 de 2011, el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en la cual se le asigna a las oficinas de Control Interno la función de validar el cumplimiento de las orientaciones y obligaciones citadas en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* (en adelante PAAC) informe que es publicado en la página web de la Entidad y está integrado por 6 componentes:

- Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -
- Componente 2: Racionalización de Trámites:
- Componente 3: Rendición de Cuentas
- Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Componente 6: Iniciativas Adicionales - Contratación

Para cada componente se formulan actividades, a través de las cuales la Administración Municipal expresa su compromiso para combatir la corrupción y promover estándares de transparencia.

El presente informe parte de la información suministrada por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, dependencia que consolidó el resultado del seguimiento realizado por cada uno de los líderes responsables de cada componente del PAAC con corte abril de la presente vigencia.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones - Artículo 9, literal g.





Alcaldía de Medellín

Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción” Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Decreto 612 de 2018- Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

(...)

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar, conforme a lo ordenado en el Decreto 124 de 2016, que en la Alcaldía de Medellín se implementen oportunamente los lineamientos señalados en el documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, Versión 2, en el cual se le asigna a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces la responsabilidad de “**adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**” (Negrilla fuera de texto).

3.1 OBJETIVO ESPECIFICOS

- 3.1.1. Validar el cumplimiento de los estándares establecidos para la formulación del PAAC.
- 3.1.2. Validar el porcentaje de implementación de las acciones formuladas para el Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción.
- 3.1.3. Validar el porcentaje de implementación de las acciones formuladas para el Componente 2. Racionalización de Trámites.
- 3.1.4. Validar el porcentaje de implementación de las acciones formuladas para el Componente 3. Rendición de Cuentas.





Alcaldía de Medellín

- 3.1.5. Validar el porcentaje de implementación de las acciones formuladas para el Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- 3.1.6. Validar el porcentaje de implementación de las acciones formuladas para el Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- 3.1.7. Validar el porcentaje de implementación de las acciones formuladas para el Componente 6. Iniciativas adicionales - contratación
- 3.1.8. Ajustes realizados al PAAC 2020

4. ALCANCE

Publicación y avance en la implementación de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante PAAC) con corte al 30 de abril de 2020.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- ISOlución
- Link Transparencia Página Web Alcaldía de Medellín.
- Información suministrada por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Guía *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* Versión 2.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

Se identificó como limitante para la ejecución de la auditoría el tiempo que a nivel normativo se asigna para su ejecución (fecha de corte, fecha de entrega y fecha de publicación) toda vez que se pretende validar el porcentaje de avance de cada una de las 70 acciones del PAAC con sus respectivas evidencias.





Alcaldía de Medellín

7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

TABLA N°1. Índice de observaciones

Observación Nro.	ASUNTO	REQUISITO DE LEY
1	Estándares establecidos para la formulación del PAAC.	Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2" Introducción y Capítulo 2I
2	Incumplimiento cronograma del Componente 2. Racionalización de Trámites	Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP
3	Incumplimiento del cronograma del componente 3. Rendición de la Cuenta.	
4	Retraso en la ejecución de las actividades del componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	
5	Ajustes al PAAC 2020	Numeral 10 del capítulo III de las "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2"



Alcaldía de Medellín

8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

TABLA N°2. Temas objeto de validación.

	TAREAS OBJETO DE VALIDACION	NORMA
8.1	Estándares establecidos para la formulación del PAAC.	1. Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP 2. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2” Numeral 10. Capítulo II. Documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”
8.2	Implementación de las acciones formuladas para el Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción.	
8.3	Implementación de las acciones formuladas para el Componente 2. Racionalización de Trámites.	
8.4	Implementación de las acciones formuladas para el Componente 3. Rendición de Cuentas.	
8.5	Implementación de las acciones formuladas para el Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	
8.6	Implementación de las acciones formuladas para el Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	
8.7	Implementación de las acciones formuladas para el Componente 6. Iniciativas adicionales - contratación	
8.8	Ajustes PAAC 2020	

8.1 ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PAAC.

Partiendo del artículo 2.1.4.3 del Decreto 124 de 2016. “*Estándares para las entidades públicas. Señálense como estándares que las entidades públicas deben seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2", la auditoría realizó un análisis a la información previa que los responsables de cada componente consultaron para formular las actividades del PAAC 2020, conforme a lo señalado*



Alcaldía de Medellín

en el capítulo II del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”

Tabla N°3. Elementos a validar del documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2".

CAPITULO	ELEMENTOS A VALIDAR	CUMPLE?	OBSERVACIÓN
Introducción Párrafo 3	Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario realizar la contextualización de la entidad, de tal manera que el lector obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes. (Negrilla fuera de texto)	NO	No existe un documento consolidado que permita al lector obtener una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, en el Documento de EXCEL del PAAC 2020, se encuentra una hoja denominada "ContextoPAAC". Es importante anotar que se encontraron publicados en el link de transparencia los informes de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión, el último corresponde al primer cuatrimestre, subido el 30.04.2020. No se encontró información actualizada para los otros componentes que permitieran identificar el contexto analizado para la formularon sus actividades.
II. Acciones preliminares al plan anticorrupción y de atención al ciudadano	1. Contexto estratégico		
	2. Áreas responsables.	Si	Se relacionan en las columnas "Dependencia que lidera" y "Dependencias ejecutoras" del PACC 2020. https://www.medellin.gov.co/irj/porta/medellin?NavigationTarget=navurl:/53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0
	3. Presupuesto Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción.	Si	Los recursos con que cuenta la Alcaldía de Medellín para ejecutar la estrategia anticorrupción son humanos y tecnológicos asignados por el presupuesto propio de la Entidad. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl:/53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0
	4. Metas	Si	En el PAAC 2020 publicado en el link Transparencia https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl:/53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0
	5. Indicadores	Si	En el PAAC 2020 publicado en el link Transparencia https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl:/53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0



Alcaldía de Medellín

CAPITULO	ELEMENTOS A VALIDAR	CUMPLE?	OBSERVACIÓN
III. Aspectos generales del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	3. Componentes: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción - Racionalización de Trámites - Rendición de Cuentas - Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano - Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información - Iniciativas Adicionales 	Si	PAAC 2020 publicado en el link Transparencia https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0
	5. Objetivos. "Cada entidad en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe formular los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción. De tal manera que las actividades plasmadas en el Plan deben orientarse al cumplimiento de dichos objetivos." (negrilla fuera de texto)	Parcialmente	En el encabezado del PAAC se encuentra este objetivo: "Formular las actividades de tipo preventivo como parte del control de la gestión en la Alcaldía de Medellín, en el marco de los componentes que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con el propósito de servir como herramienta de gestión en torno a la lucha contra la corrupción y mejorar la atención al ciudadano" https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0 No se observaron objetivos específicos



Alcaldía de Medellín

CAPITULO	ELEMENTOS A VALIDAR	CUMPLE?	OBSERVACIÓN
	<p>7. Socialización. "Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p>	Si	<p>Como evidencias de la socialización de los lineamientos establecidos en el PAAC 2020 durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. se presentaron los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correo enviado a los Audidores del Calidad del 24/01/2020. Invitándolos a participar del mejoramiento el PAAC. - Correo enviado a los Directivos del 24/01/2020. Invitándolos a participar del mejoramiento el PAAC. -En el Boletín al día del 27 de se invita a los servidores a analizar los componentes del PAAC 2020 y con las observaciones participar en el mejoramiento del mismo. - En el link de Transparencia se observa que el PAAC fue publicado el 13.03.2020 para consideración de las partes interesadas. - Boletín al día viernes 3/04/2020 donde se publica el plan que tuvo en cuenta las observaciones de las partes interesadas y por primera vez contempla un componente específico de participación ciudadana.
	<p>8. Publicación y Monitoreo A más tardar el 31 de enero de cada año...</p>	Si	<p>Versiones del PAAC 2020 publicadas en el link de transparencia:</p> <p>1° versión.-Formulación: 2020-01-28 2° versión.- Partes interesadas 2020.03.13 (Al final se observa el Control de Cambios) 3° versión -Seguimiento cuatrimestre 1 PAAC del 2020.04.30 (Contiene el Control de cambios de Abril 15 de 2020.</p> <p>https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0</p>
	<p>10. Ajustes y Modificaciones. (...) Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejen por escrito y se publicarán en la página web de la entidad. (Negrilla fuera de texto)</p>	Parcialmente	<p>Los ajustes se relacionaron en las últimas filas del PAA y fueron reportaron a la Secretaría de Evaluación y Control el 30-04-2020, no se encontraron suficientemente motivados, ni justificados.</p>



Alcaldía de Medellín

CAPITULO	ELEMENTOS A VALIDAR	CUMPLE?	OBSERVACIÓN
	11. Promoción y Divulgación: Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.	Si	- En el link de Transparencia se observa que el PAAC fue publicado el 13.03.2020 para consideración de las partes interesadas. - Boletín al día viernes 3/04/2020 donde se publica el plan que tuvo en cuenta las observaciones de las partes interesadas y por primera vez contempla un componente específico de participación ciudadana. Dada la actual contingencia la Rendición de cuentas está programada para el 2° semestre del 2020

Observación N° 1

Asunto: Estándares establecidos para la formulación del PAAC.

Condición:

1. Ausencia de un documento (Contexto) que permite al lector **obtener una visión general de la entidad**, desde el punto de vista interno y de su entorno.
2. No se formularon los objetivos específicos para el PAAC 2020

Criterios: Conforme a la señalado en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”, en los siguientes puntos:

1. Párrafo 3 de la introducción del documento señala *“Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario realizar la contextualización de la entidad, de tal manera que el lector obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes”*. (Negrilla fuera de texto).

2. Numeral 5 - Capitulo III. Objetivos: *“Cada entidad en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe formular los objetivos generales y específicos...”*

Causa: Omisión.

Consecuencias o efectos:

- Desarticulación de los componentes del PACC 2020, los cuales deben interactuar tras la obtención de un mismo objetivo.





Alcaldía de Medellín

- Descontextualización de los lectores tanto internos como externos.

Recomendación:

- Formular y publicar en el link de Transparencia de la Alcaldía de Medellín un contexto para la formulación del PAAC, conforme a lo citado en el párrafo 3 de la INTRODUCCIÓN del documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.
- Formular y publicar anualmente los objetivos específicos del PAAC.

COMPONENTES DEL PAAC 2020.

A continuación, se presenta el resultado del ejercicio de seguimiento a la implementación de las actividades descritas en el PACC 2020 de la Alcaldía de Medellín, acorde con los lineamientos contemplados en el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2 (en adelante Estrategias PAAC)

Para su mejor comprensión, a continuación se presentan las definiciones empleadas por la auditoría para evaluar el estado en que se encontró cada actividad a la fecha de corte.

- **CUMPLE:** Luego de evaluar las evidencias, el equipo auditor consideró que el avance de implementación de la actividad está acorde con el cronograma.
- **AVANCE:** Luego de evaluar las evidencias vs. el cronograma, el equipo auditor encontró que la actividad presenta un porcentaje de implementación inferior al esperado.
- **PENDIENTE:** Luego de evaluar las evidencias vs. el cronograma, el equipo auditor encontró que la actividad no ha iniciado su implementación.
- **POSTERIOR:** En el cronograma se establece que la actividad tiene una fecha de ejecución posterior a la fecha del seguimiento o fecha de corte.

8.2 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

El componente 1.Gestión del Riesgo de Corrupción, se subdivide en 4 subcomponentes y se ejecuta a través de 11 actividades.

Luego de analizar las evidencias que soportan el avance en el cumplimiento de las actividades, se encontró que los porcentajes registrados por el responsable del seguimiento de cada una de las actividades del componente Gestión del Riesgo de Corrupción, se ajustan a lo planeado en el cronograma del PAAC 2020.





Alcaldía de Medellín

Tabla N°4. Resultado del análisis de las evidencias del Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción.

SUB COMPONENTES Gestión Riesgos de Corrupción		NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente / proceso 1 Política Integral de Administración de Riesgos	1.1	Socializar la Política Integral de Riesgo por diferentes medios o mecanismos a los grupos de valor y a la ciudadanía.	50% Cumple	Boletín al día del 22 de abril de 2020. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccde/sign/medellin/Temas/NuestroGobierno/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2019/BoletinAlDia/2020/Abril/22/Pol%C3%81tica%20Integral%20de%20Administracio%CC%81n%20de%20Riesgos.pdf
Subcomponente / proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Realizar acompañamiento a los equipos operativos sobre la gestión de los riesgos de corrupción, acordes con los lineamientos metodológicos. (Segunda línea de defensa)	33% Cumple	Actas en ISOLución: https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Documentacion/frmActas.aspx
	2.2	Gestionar los mapas de riesgos de corrupción en los 27 procesos, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos metodológicos	50% Cumple	-Consolidado Autoevaluación Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre de 2020. Base de datos en Excel donde se listan los links de los documentos específicos Mapas y el Plan de Tratamiento de riesgos de los 27 procesos en ISOLución
	2.3	Consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Medellín	50% Cumple	-Link transparencia informe gestión riesgos de corrupción: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0 -Informe Administración de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2020



Alcaldía de Medellín

SUB COMPONENTES Gestión Riesgos de Corrupción		NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Socializar la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.	100 % Cumple	<p>Página Web de la entidad, link de Transparencia https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0.</p> <p>Correo electrónico del 14/01/2020 dirigido a los directivos solicitando ajustes a la formulación PAAC conforme a las recomendaciones citadas en el informe de la Secretaría de Evaluación y Control.</p> <p>Correo electrónico del 24/01/2020 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, dirigida a los auditores internos de calidad donde se les solicita participar en el mejoramiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.</p> <p>Boletín al día, del 27/01/2020 invitando a los servidores y contratistas a participar en la formulación del PAAC.</p> <p>Correo electrónico del 24/01/2020 de la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, dirigido a los directivos, donde se les solicita participar en el mejoramiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.</p>



Alcaldía de Medellín

SUB COMPONENTES Gestión Riesgos de Corrupción		NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
	3.2	Promocionar y divulgar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para conocimiento y control de actores internos y externos	33% Cumple	<p>Publicado en link de Transparencia de la entidad, https://www.medellin.gov.co/irj/porta/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0,</p> <p>Boletín al día del 3/04/2020, donde se publicó el PAAC con las observaciones de las partes interesadas.</p> <p>Estado: Cumple</p> <p>Ajustes a la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ajusta el producto. ➤ Se ajusta el medio de verificación, quedando "Boletín al día" y correo electrónico, pues por disposiciones de comunicaciones, el medio oficial de información interna, para servidores y contratista es "Boletín al día" ➤ Se ajusta los meses de promoción y divulgación que no había quedado definido. <p>Estado: Cumple</p>
	3.3	Coordinar y articular la entrega de información del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para su promoción y divulgación dentro de la estrategia de rendición de cuentas.	50% Cumple	Correo electrónico del 22/01/2020 enviado al Subdirector de la Información y la Planeación Estratégica solicitando la promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano dentro de su estrategia de rendición de cuentas.
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción (incluye ajustes) como primera línea de defensa	33% Cumple	Listado maestro de actas en ISOLución https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Documentacion/frmActas.aspx



Alcaldía de Medellín

SUB COMPONENTES Gestión Riesgos de Corrupción		NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
	4.2	Implementar planes de mejoramiento en caso de materialización de riesgos de gestión y de corrupción	33% Cumple	<p>Listado maestro de actas de autoevaluación de riesgos publicadas en ISOLución https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Documentacion/frmActas.aspx</p> <p>-Consolidado Autoevaluación Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre de 2020</p> <p>-Consolidado Autoevaluación Riesgos de Gestión primer cuatrimestre de 2020</p> <p>-Informe Administración de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2020</p> <p>-Informe Administración de Riesgos de Gestión primer cuatrimestre 2020.</p> <p>-ISOLución modulo mejora, Planes de mejoramiento – Módulo Mejora-Acciones correctivas por riesgos o Acciones para abordar riesgos.</p>
	4.3	Socializar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la gestión de los riesgos de la entidad.	Posterior	La ejecución de esta actividad está programada para diciembre del 2020.
	4.4	Consolidar informe de monitoreo sobre la gestión de riesgos de corrupción, como segunda línea de defensa.	33% Cumple	<p>Informe gestión riesgos de corrupción en el link de Transparencia https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0</p>

Fuentes: Secretaría de Evaluación y Control a partir del PAAC 2020.



Alcaldía de Medellín

Resumen.

Tabla N° 5: Resumen implementación de la actividades del Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción.

ESTADO	CANTIDAD	%	OBSERVACIONES
CUMPLE	10	100%	10 actividades del Componente 1. Gestión de Riesgos de Corrupción se encuentran implementadas conforme al cronograma. Cumple. Una tiene fecha de cumplimiento posterior.
AVANCE	0		
PENDIENTE	0		
POSTERIOR	1	N/A	El promedio de implementación de las actividades del componente 1 es 47%.
Total	11		

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

8.3 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

El Componente 2. Racionalización de Trámites, se subdivide en tres subcomponentes y tiene tres actividades.

Tabla N°6. Resultado del análisis de las evidencias del Componente 2. Racionalización de Trámites.

SUB COMPONENTES	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Racionalización de Trámites				
Sub componente 1 Identificación de Trámites	1.1	Revisión de los procesos que componen el Sistema de Gestión de Calidad para identificar nuevos trámites, con el fin de garantizar que se publiquen en el portafolio de servicios en el portal y el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT 3.0.	25% - Cumple	Se validó el inventario de los 194 trámites, su publicación en el SUIT y el link de Transparencia de la Alcaldía de Medellín.
Sub componente 2 Priorización	2.1	Priorizar trámites a intervenir conforme a los criterios definidos por la entidad	0% - pendiente	Se adjuntó la propuesta de trámites a priorizar en el 2020, elaborada desde la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, pero por su tamaño no se alcanzó a socializar, razón por la cual no se reportó porcentaje de avance. A la fecha de corte debió registrar un 33% de implementación



Alcaldía de Medellín

SUB COMPONENTES Racionalización de Trámites	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Sub componente 3 Racionalización de Trámites	3.1	Racionalizar los trámites conforme a las diferentes estrategias de mejora	0% -Pendiente	La actividad anterior (2.1) es prerequisite para su implementación. A la fecha de corte debió registrar un 33% de implementación

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control a partir del PAAC 2020.

Resumen de la implementación de las actividades del Componente 2. Racionalización de Trámites, a la fecha de corte:

Tabla N° 7: Resumen implementación de la actividades del Componente 2. Racionalización de Trámites.

ESTADO	CANTIDAD	% DE IMPLEMENTACIÓN POR ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	Act. 1: 25%	El promedio de implementación de las tres actividades del Componente 2. Racionalización de Trámites, es 8,33 %.
AVANCE			
PENDIENTE	2	0%	Se encontraron dos actividades pendientes de inicio.
POSTERIOR			
Total	3		

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

Observación N° 2

Asunto: Incumplimiento cronograma del Componente 2. Racionalización de Trámites

Condición: Se encontró que las acciones 2.1 y 3.1 no registran porcentaje de avance.

Criterios: El cronograma del PACC 2020 indica que al 30 de abril del 2020 todas las actividades del Componente 2. Racionalización de Trámites, debieron haber dado inicio a su implementación.

Causas: La contingencia imprevista por el COVID 19 afectó el avance programado para la fecha de corte.





Alcaldía de Medellín

Consecuencias o efectos: Retraso en la implementación de las acciones formuladas para el componente y entrega de productos.

Recomendación: Diseñar e implementar estrategias, que a pesar de la actual situación de aislamiento social, permitan socializar la propuesta de priorización de trámites, formulada desde la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, con cada uno de los responsables, obteniendo el producto requerido para poder avanzar a la siguiente etapa: Racionalización.

8.4 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS.

El Componente 3. Rendición de Cuentas, se ejecuta a través tres subcomponentes y 15 actividades:

Tabla N° 8. Resultado del análisis de las evidencias del Componente 3. Rendición de Cuentas.

SUBCOMPONENTES de Rendición de Cuentas	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1 Conformar y capacitar el equipo líder del proceso de Rendición de Cuentas	50% de Avance	<p>Para esta actividad se reporta un avance del 50% y anexa como evidencia una lista de asistencia con fecha 17 de marzo que tiene como tema “100 días”, más no se anexa el acta de la reunión.</p> <p>Conforme al cronograma del PAAC 2020, la fecha de implementación de esta actividad (100%) es febrero 2020.</p> <p>Adicionalmente, no se anexaron evidencias que soporten la conformación del equipo líder del proceso de Rendición de Cuentas y su capacitación. (Por ejemplo el acta).</p>



Alcaldía de Medellín

SUBCOMPONENTES de Rendición de Cuentas	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.2 Elaborar y socializar estrategia de rendición de cuentas 2020 para la Alcaldía de Medellín (definición de Cronograma y responsabilidades)	70% de Avance	<p>Como evidencia se anexó el documento denominado “Estrategia de Rendición de Cuentas 2020F” que soporta el 70% de implementación reportado.</p> <p>En la columna “OBSERVACIONES” del reporte a abril de 2020, se expresa que “... pendiente socialización y validación por parte del equipo directivo, dada la situación actual de la ciudad.”</p> <p>Según el cronograma, esta actividad debió estar cumplida (100%) para febrero del 2020, el atraso es del 30%</p>
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.3 Definir Plan Acción (concertación de Cronograma y responsabilidades)	20% de Avance	<p>Esta actividad debió estar ejecutada (100%) en febrero del 2020, a la fecha de corte se reportó un avance del 20%, se anexó como evidencia el correo enviado a las dependencias el 01-04-2020, donde se solicitan las acciones de rendición de cuentas que se tienen previstas realizar en el 2020. Fecha límite de entrega el 15 de abril.</p>
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.4 Elaboración del plan comunicacional que contenga las acciones a desarrollar e implementar para la correcta divulgación del proceso de rendición de cuentas	0%- Pendiente	<p>En la columna observaciones se manifiesta que no fue posible finalizarlo en el periodo previsto dada la situación actual de la ciudad. Sin embargo, de acuerdo al cronograma del PAAC esta actividad debió estar ejecutada para la fecha de corte.</p>
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.5 Preparar y consolidar información de gestión a presentar (este se hace para el 100% de los espacios programados en el plan de acción. incluye la general del Alcalde y las dependencias que lo hacen de manera particular)	0%- Pendiente	<p>No se reportó avance.</p>



Alcaldía de Medellín

SUBCOMPONENTES de Rendición de Cuentas	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.6	Publicación de información a presentar en los espacios de dialogo	0%- Pendiente	No se reportó avance.
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.7	Publicación de los Informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del seguimiento al Plan Indicativo y el Plan de Acción.	50%- Cumple	El link relacionado como evidencia corresponde al seguimiento del Plan de Desarrollo de 2016-2019: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://719dc989208892d2244d05176f399879 El porcentaje de implementación de las actividades reportado se ajusta al cronograma.
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.8	Publicación del Informe de Seguimiento al Plan Ordenamiento Territorial- POT	100%- Cumple	Se validó la Información publicada en el portal de la Administración Municipal en el siguiente link: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://3036926d002263df0ddf89da9777ad2f
Subcomponente 2 Dialogo de doble vía con la Ciudadanía y sus organizaciones	2,1	Preparar y activar espacios de dialogo con la ciudadanía con el fin de obtener preguntas o comentarios de los ciudadanos y organizaciones sobre el proceso de rendición de cuentas	0%- Pendiente	No se reportó avance
Subcomponente 2 Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2,2	Gestionar los medios necesarios para garantizar la participación ciudadana en los espacios de dialogo (la transmisión del evento de rendición de cuentas a través de los diferentes canales de televisión, radio, transmisiones digitales, entre otros)	0%- Pendiente	No se reportó avance



Alcaldía de Medellín

SUBCOMPONENTES de Rendición de Cuentas	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente 2 Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2,3 Incentivar la participación ciudadana a través de una campaña pedagógica con piezas gráficas para fortalecer la cultura de la rendición de cuentas como un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía	0% Pendiente	No se reportó avance
Subcomponente 3 Responsabilidad (resultados de la gestión asumiendo mecanismos de corrección o mejora/ respuesta al control social) para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3,1 Realizar espacios de diálogo - Audiencias Pública de Cuentas	0% Pendiente	No se reportó avance
Subcomponente 3 Responsabilidad (resultados de la gestión asumiendo mecanismos de corrección o mejora/ respuesta al control social) para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3,2 Monitoreo de noticias	0% Pendiente	No se reportó avance



Alcaldía de Medellín

SUBCOMPONENTES de Rendición de Cuentas	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente 3 Responsabilidad (resultados de la gestión asumiendo mecanismos de corrección o mejora/ respuesta al control social) para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3,3	Dar respuesta a las preguntas y solicitudes de los ciudadanos sobre la información entregada	0% Pendiente	No se reportó avance
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4,1	Evaluación del proceso	Posterior	No aplica seguimiento para el presente corte. Las fechas de avance están programadas para junio y diciembre de 2020

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control a partir del PAAC 2020.





Alcaldía de Medellín

Resumen del estado de la implementación de las actividades a la fecha de corte:

Tabla N° 9: Resumen implementación de las actividades del Componente 3. Rendición de la cuenta.

ESTADO	CANTIDAD	% Implementación por actividad	OBSERVACIONES
CUMPLE (100%)	2	Act. 1.7: 50% Act. 1.8: 100%	El promedio de implementación de las 15 actividades del Componente 3, es 21%. Dos actividades cumplen con el cronograma establecido para el componente, tres registraron un avance promedio del 47% y nueve están pendientes de dar inicio a su implementación.
AVANCE (1 y 99%)	3	Act. 1.1: 50 % Act. 1.2: 70 % Act. 1.3: 20 % Promedio: 47%	
PENDIENTE (0%)	9	0%	
POSTERIOR	1	N/A	
Total	15		

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

Observación N° 3

Asunto: Incumplimiento del cronograma del componente 3. Rendición de la Cuenta.

Condición: Se encontraron 9 acciones vencidas (0%) y tres con un avance de implementación inferior al programado.

Criterios: Conforme al cronograma propuesto para la implementación de las actividades del Componente 3. Rendición de Cuentas, las 9 actividades con porcentaje de implementación 0%, debieron haber iniciado en febrero del 2020 y las tres evaluadas con avance debían estar ejecutadas al 100%.

Causa:

Escenarios inesperados ocasionados por el COVID 19 han obligado al nivel directivo a atender situaciones urgentes y postergar las importantes.

Debilidades en la planeación.

Consecuencias o efectos: El componente Rendición de la cuenta, es el mecanismo mediante el cual la Administración Municipal da a conocer a las partes interesadas el avance en su gestión para combatir el flagelo de la corrupción, el incumplimiento de las actividades puede conducir a sanciones disciplinarias. Capítulo II Numeral 2 de la Guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2: “Sanción por





Alcaldía de Medellín

incumplimiento: Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

Se debe tener presente lo señalado en el numeral 9, el capítulo III de la Guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2: “... *Alta Dirección: Es importante la responsabilidad que debe asumir la Alta Dirección de la entidad frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este sentido es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas”*

Recomendación: Al ser el PAAC un documento público, para consulta y debate de los ciudadanos y partes interesadas, se recomienda ajustar en el cronograma (debidamente justificado) el inicio de la implementación de las acciones que se encuentran vencidas y ajustar los plazos de las que presentan retraso, así mismo, diseñar e implementar estrategias que garanticen el cumplimiento de las metas propuestas.

8.5 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En el componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, se registran 5 subcomponentes y 18 actividades, así:

Tabla N° 10. Resultado del análisis de las evidencias Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

SUBCOMPONENTES de Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Act. N°	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento o estratégico	1.1	Socializar a nivel directivo los diferentes temas o estados de los temas de Servicio a la Ciudadanía.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Implementar kioscos de autogestión de trámites y servicios para la ciudadanía	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020



Alcaldía de Medellín

SUBCOMPONENTES de Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Act. N°	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
	2.2	Difundir portafolio de trámites a los ciudadanos.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	2.3	Generar presencia de la Administración Municipal en el territorio	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	2.4	Capacitar al personal de atención a la ciudadanía en temas de atención a población diferencial.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	2.5	Realizar agendamiento web para la atención presencial.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	2.6	Implementar aplicación web para el sistema de turnos Sentry	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
Subcomponente 3 Talento humano	3.1	Realizar seminario de Servicio a la Ciudadanía.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	3.2	Realizar capacitaciones en diferentes temas de servicio a la ciudadanía.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	3.3	Implementar estrategia de pasantías del servicio, para que el personal de la entidad conozca la experiencia en la atención al ciudadano.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	3.3	Realizar cliente oculto en los canales oficiales de atención, administrados por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020



Alcaldía de Medellín

SUBCOMPONENTES de Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Act. N°	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1	Socializar a través del canal virtual el consolidado de PQRSD radicadas a la Alcaldía con informe de gestión	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	4.2	Realizar informe de oportunidades de mejora.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	4.3	Realizar informe de salidas no conformes	50% Cumplida	Las evidencias aportadas respaldan el cumplimiento del porcentaje de implementación propuesto en el cronograma, que a la fecha de corte era 50% Evidencias: Informe de salidas no conformes correspondiente al segundo semestre de 2019 con fecha de marzo 2020. Oficio mediante el cual se remite el informe a los secretarios de despacho y directores administrativos.
	4.4	Implementar la guía para definir los costos de los trámites en el número de trámites priorizados.	N/A Posterior	No es objeto de seguimiento, porque, la ejecución de esta acción es para diciembre del 2020
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Realizar semestralmente mediciones de satisfacción de los ciudadanos respecto a la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020
	5.2	Caracterizar la población que accede a trámites y PQRSD.	N/A Posterior	Fecha de ejecución: Diciembre 2020



Alcaldía de Medellín

SUBCOMPONENTES de Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Act. N°	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
	5.3	Implementar calificadoros en línea de los servicios de la entidad.	50% Cumplida	Con las evidencias aportadas da cumplimiento al porcentaje de implementación propuesto en el cronograma, para la fecha de corte. Se aportaron y se validaron las siguientes evidencias: Informe "Calificadoros de los servicios de la entidad." Del 15 de abril del 2020, en el cual se obtuvo una calificación promedio del 99.68% superando la meta establecida- 90%

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control a partir del PAAC 2020.

Resumen de Implementación de las actividades a la fecha de corte:

Tabla N° 11: Resumen implementación de las actividades del Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

ESTADO	CANT.	% DE IMPLEMENTACIÓN POR ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
CUMPLE	2	4.3: 50% 5.3: 50%	El promedio de implementación de las 2 actividades del Componente 4, es 50% (no se promedian las 16 que tienen fecha de ejecución posterior a la fecha de corte)
AVANCE			
PENDIENTE			
POSTERIOR	16	N/A	
Total	18		

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

8.6 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En el componente 5. Transparencia y Acceso a la Información, se registran 7 acciones.





Alcaldía de Medellín

Tabla N° 12. Resultado del análisis de las evidencias del Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

SUBCOMPONENT E de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
Transparencia y Acceso a la Información	5.1	Solicitar enlaces a las dependencias para... la información publicada en el link de transparencia y los instrumentos de gestión.	100% Cumplida	Las evidencias aportadas se ajustan al porcentaje de implementación reportado.
	5.2	Realizar reunión con los enlaces ...	100% Cumplida	Las evidencias aportadas se ajustan al porcentaje de implementación reportado.
	5.3	Revisar el link de transparencia ... para determinar información ... se debe conservar, actualizar y/o despublicar y actualizar los instrumentos de gestión de la información ...	0% Pendiente	No se anexan evidencias que respalden el 10% de avance reportado (línea base del estado del link de transparencia).
	5.4	<p>Verificar que las dependencias responsables de publicar la información en el link de transparencia tengan en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de los estándares establecidos. La actualización oportuna de la información publicada. - La publicación en el portal de la información con la que se dé cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentarias y complementarias. - La actualización de los instrumentos de gestión de la información. 	0% Pendiente	La actividad anterior (5.3) es pre-requisito de esta actividad, por lo no se reportó avance.
	5.5	Realizar los ajustes que las dependencias direccionadoras planteen a las acciones realizadas por las dependencias ejecutoras	0% Pendiente	No se reportó avance porque la actividad 5.3 es pre-requisito de esta actividad.



Alcaldía de Medellín

SUBCOMPONENTE de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	EVIDENCIAS ANALIZADAS POR LA AUDITORÍA
	5.6 Consolidar la información enviada por cada una de las dependencias para actualizar los instrumentos de gestión de la información y gestionar su publicación en la herramienta dispuesta por el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Medellín	Posterior	No es objeto de seguimiento, porque de acuerdo al cronograma su ejecución es para noviembre del 2020
	5.7 Gestionar la elaboración, firma y publicación del acto administrativo mediante el cual se adopte la actualización de los instrumentos de gestión de información y su publicación en el Link de Transparencia del portal institucional	Posterior	No es objeto de seguimiento, porque de acuerdo al cronograma su ejecución es para diciembre del 2020

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control a partir del PAAC 2020.

Resumen de Implementación de las actividades a la fecha de corte:

Tabla N° 13: Resumen implementación de las actividades del Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

ESTADO	CANT.	% DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
CUMPLE (100%)	2	Act. 5.1: 100% Act. 5.2: 100%	El promedio de implementación de las 7 actividades del Componente 5, es 40 %.
AVANCE			
PENDIENTE (0%)	3	0%	
POSTERIOR	2	N/A	
Total	7		

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

Observación N° 4

Asunto: Retraso en la ejecución de las actividades del componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Condición: La actividades 5.3 - 5.4 - 5.5 se encontraron vencidas (0%)





Alcaldía de Medellín

Criterios: Conforme al cronograma del PAAC 2020, las actividades 5.3 - 5.4 y 5.5 debieron haber iniciado su implementación desde el mes de febrero y reportar logros con sus respectivas evidencias.

Causa: Debilidad en la planeación de las actividades del componente 5 (A la fecha de corte, se estaba levantando la línea base del estado del link de transparencia (actividad 5.3), requerida para dar inicio al seguimiento mensual de las publicaciones, de acuerdo a la frecuencia de actualización establecida en el esquema de publicación y en conjunto con cada una de las dependencias responsables.

Consecuencias o efectos: Incumplimiento del cronograma proyectado para el Componente 5.

Recomendación: Diseñar e implementar estrategias que permitan acelerar la ejecución de las actividades 5.3 - 5.4 - 5.5 y ajustar el cronograma con la debida justificación, la cual debe ser reportada a la Secretaria de Evaluación y Control.

8.7 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES.

8.7.1 INICIATIVAS ADICIONALES-CONTRATACIÓN

El asunto contratación del componente 6. Iniciativas adicionales, se ejecuta a través de 9 acciones en torno a la contratación:

1. Realizar la Feria de la Transparencia.
2. Fortalecer los canales de comunicación con las partes interesadas.
3. Realizar capacitación y entrenamiento a los gestores del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.
4. Gestionar proveedores.
5. Actualizar las políticas de operación del proceso.
6. Establecer programa dirigido a mejorar la planeación.
7. Implementar para los procesos contractuales el uso de las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).
8. Realizar encuesta de satisfacción de las partes interesadas.
9. Adoptar y utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública, que sean aplicables en la Entidad.



Alcaldía de Medellín

En el cronograma del PAAC 2020, la implementación de las nueve actividades está programada para diciembre del 2020, por lo cual no fueron objeto de seguimiento en el presente informe, sin embargo, se reportó para 8 de las 9 acciones una ejecución promedio del 23% que serán objeto de seguimiento en las fechas acordadas en el cronograma (diciembre 2020) excepto que se modifique el cronograma de cada una de las actividades, para el próximo seguimiento.

Analizados los productos, la auditoría recomienda ajustar el cronograma de algunas actividades cuyos productos ameritan ser entregados antes de la fecha programada, las cuales se relacionan en la siguiente Tabla:

Tabla N° 14. Análisis fechas de implementación actividades componente 6. Contratación.

ACT. N°	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	PRODUCTO	RECOMENDACIÓN
3.	Realizar capacitación y entrenamiento a los gestores del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	Realizar tres (3) capacitaciones dirigidas a los gestores del proceso	Capacitaciones realizadas	Se recomienda que las tres capacitaciones se programen a través del año, permitiendo evaluar su efectividad oportunamente. Dada la actual contingencia estas se pueden dictar de forma virtual.
5.	Actualizar las políticas de operación del proceso	Actualizar las políticas de operación del proceso	Políticas de operación actualizadas	Actualizar las políticas de operación del proceso oportunamente, más aún bajo la coyuntura actual que está viviendo la ciudad.
6.	Establecer programa dirigido a mejorar la planeación	Establecer un (1) programa para mejorar la planeación contractual	Programa para mejorar la planeación contractual establecido	Formular y entregar el programa oportunamente para que sea ejecutado durante la vigencia 2020
9	Adoptar y utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública, que sean aplicables en la Entidad	Adoptar y utilizar el 100% de los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública, que sean aplicables en la Entidad	Pliegos estándar adoptados y utilizados	Ajustar el cronograma, de tal forma que se visualicen los avances que se van surtiendo durante el año.



Alcaldía de Medellín

Fuente: Equipo auditor a partir del PAAC 2020

8.7.2 INICIATIVAS ADICIONALES-PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El componente Participación Ciudadana, se subdivide en dos subcomponentes y se ejecuta mediante 7 actividades:

Tabla N° 15. Resultado del análisis de las evidencias del Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

SUB COMPONENTES Participación Ciudadana	ACTIVIDADES		% AVANCE	EVIDENCIAS
Subcomponente 1 Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la Participación Ciudadana	1.1	Incorporar en el plan de desarrollo 2020 -2023 programas encaminados a fortalecer la participación	40% Cumple	Anteproyecto Plan de Desarrollo 2020-2023 " Medellín Futuro" http://www.concejodemedellin.gov.co/sites/default/files/Proyecto%20de%20Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo%20Medell%C3%ADn%20Futuro%202020-2023.pdf
	1.2	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	Posterior	N/A
	1.3	Identificar actividades que involucran procesos de participación	Posterior	N/A
	1.4	Definir estrategia para la ejecución del plan de participación		N/A
	1.5	Divulgar el plan de participación y retroalimentar		N/A
Subcomponente 2 Promoción efectiva de la participación ciudadana	2.1	Ejecutar el plan de participación	Posterior	N/A
	2.2	Realizar seguimiento y Evaluar resultados del plan de participación		N/A

Fuente: Equipo auditor a partir del PAAC 2020



Alcaldía de Medellín

Resumen de Implementación de las actividades a la fecha de corte:

Tabla N° 16: Resumen implementación de las actividades del Componente 6. Iniciativas adicionales-Participación Ciudadana

ESTADO	CANTIDAD	% DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	Act. 1.1: 40%	El promedio de implementación de las actividades del Componente 6.2, es del 40%.
AVANCE			
PENDIENTE			
POSTERIOR	6	N/A	
Total	7		

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.





Alcaldía de Medellín

8.8 AJUSTES AL PAAC 2020.

Mediante oficio con radicado 20202002574 del 4/04/2020, la subsecretaria de Desarrollo Institucional reportó a la Secretaría de Evaluación y Control los ajustes realizados a los componentes 1, 4 y 6. Se adjunta tabla articulada al oficio:

Tabla 17: Ajustes PAAC 2020 - corte abril.

Componente	Ajuste
<p>COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación Actividad 3.2 Promocionar y divulgar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para conocimiento y control de actores internos y externos</p>	<p>*Se ajusta el producto. *Se ajusta el medio de verificación, quedando "Boletín al día" y correo electrónico, porque por disposiciones de las comunicaciones, el medio oficial de información interna, para servidores y contratista es "Boletín al día" *Se ajusta los meses de promoción y divulgación que no habían quedado definidos.</p>
<p>COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Subcomponente 4 Normativo y procedimental Acción 4.2 Realizar informe de oportunidades de mejora Acción: 4.4 "Implementar la guía para definir los costos de los trámites en el número de trámites priorizados."</p>	<p>* Se corrige la meta de 4 a 2 informes *Se corrige la meta puesto que no se encuentra clara, y se define al 20% los trámites priorizados para el final del año.</p>
<p>COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano Acción: 5.1 Realizar semestralmente mediciones de satisfacción de los ciudadanos respecto a la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora. Acción: 5.3 Implementar calificadores en línea de los servicios de la entidad.</p>	<p>*Se presenta modificación de la meta por instrucción del Despacho de la Secretaría. *Igualmente, se presenta modificación en la meta de 4 a dos (2) informes, el primero con cumplimiento a abril y el segundo con cumplimiento a diciembre, debido a que por contingencia sanitaria las sedes presenciales se encuentran cerradas.</p>



Alcaldía de Medellín

Componente	Ajuste
COMPONENTE 6 INICIATIVAS ADICIONALES - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Subcomponente 1 Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la Participación Ciudadana. Actividad 1.1: Incorporar en el plan de desarrollo 2020 -2023	* Columna V, el porcentaje de avance teniendo en cuenta la meta establecida. (fila 86) * Columna w, se ajustan las evidencias para soportar el avance. (fila 86). *Columna X, Observaciones de los avances de las acciones definidas. (fila 86)

Fuente: Oficio con radicado 20202002574 del 4/04/2020, de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional.

Observación N° 5

Asunto: Ajustes al PAAC 2020.

Condición: Los ajustes no se encontraron debidamente motivados ni justificados.

Criterios: Numeral 10 del capítulo III. Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, reza: *“10. Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos **deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.**”* (Negrilla fuera de texto)

Causa: Omisión.

Consecuencias o efectos: Desacato normativo. Numeral 10 del capítulo III

Recomendación: Dar cumplimiento efectivo y oportuno al numeral 10 del capítulo III del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”.

9. FORTALEZAS

La disponibilidad y atención de los servidores enlace de cada uno de los componentes para dar respuesta a las solicitudes de información y despejar dudas del equipo auditor.



Alcaldía de Medellín

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA.

Se recomienda que durante la planeación de las actividades, se proyecten porcentajes de implementación que permitan identificar el avance tras el logro de la meta, en cada fecha de corte, y no al final de la vigencia, de tal forma que los responsables de cada componente y la Secretaría de Evaluación y Control, puedan detectar oportunamente atrasos y emitir observaciones que eviten sanciones disciplinarias por incumplimiento en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Adoptar e implementar el 100% de los lineamientos establecidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano" Versión 2.

Elaborar y publicar en el link de transparencia de la Entidad un documento que compile los elementos del contexto que guía la formulación del PAAC, de tal forma que las partes interesadas *"obtengan una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno"*.

Acatar la recomendación citada en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* Versión 2 del 2015, para el Componente 6. Iniciativas Adicionales - donde "Se sugiere el Código de Ética: Promoción de *"Acuerdos, compromisos y protocolos éticos"*, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras (literal f capítulo IV).

Se recomienda formular en el cronograma del PAAC metas que superen los logros obtenidos en la vigencia anterior.

11. CONCLUSIONES

- No existe un documento consolidado, que contenga el Contexto Estratégico de la entidad consultado para la construcción del PACC 2020, que permitiría al lector **obtener una visión general de la misma**, desde el punto de vista interno y de su entorno.
- El avance de las 11 actividades del Componente 1. Gestión de Riesgos de Corrupción se encontraron acorde al cronograma a la fecha de corte. El promedio de implementación de las actividades del componente es 47%.



Alcaldía de Medellín

- El promedio de implementación de las tres actividades del Componente 2. Racionalización de Trámites, es 8,33 %. Dos actividades se encontraron pendientes para dar inicio.
- Las 15 actividades del Componente 3. Rendición de la cuenta, alcanzaron un promedio de implementación del 21%. Dos actividades cumplen con el cronograma establecido para el componente, tres registraron un avance promedio del 47% y nueve están pendientes de dar inicio a su implementación.
- Conforme al cronograma del Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, las dos acciones objeto de seguimiento cumplieron con el porcentaje de avance proyectado para la fecha de seguimiento (50%) dieciséis actividades tienen fecha de inicio posterior a la fecha de corte.
- El promedio de implementación de las 7 actividades del Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, es 40 %. Dos cumplieron con lo proyectado y tres no han iniciado implementación.
- La implementación de las nueve actividades del componente 6 “Iniciativas Adicionales-Contratación, no fueron objeto de seguimiento porque su implementación está programada para diciembre del 2020.
- El componente “Iniciativas Adicionales-Participación Ciudadana, registra 7 actividades, de las cuales, una que fue objeto de seguimiento cumplió con el porcentaje de implementación proyectado: 40%, seis tienen fecha de inicio posterior a la fecha de corte.
- Los ajustes realizados a los componentes 1, 4 y 6 y presentados a la Secretaría de Evaluación y Control mediante oficio con radicado 20202002574 del 4/04/2020 no se encontraron ajustados a los lineamientos contemplados del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” Versión 2.
- El porcentaje de implementación de las actividades del PAAC a la fecha de corte es del 47%.



Alcaldía de Medellín

Tabla 18: Porcentajes de cumplimiento. Corte abril 30 de 2020

ESTADO	CANT.	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PAAC 2020 AL 30 DE ABRIL
CUMPLE	17	47%
AVANCE	6	17%
PENDIENTE	13	36%
TOTAL ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO	36	100%
POSTERIOR	34	N/A

Fuente: Auditoría

Se presume, que el porcentaje de implementación obtenido pudo ser superior, si para las 26 actividades que programaron el 100% de su cumplimiento para finales de año hubieran planeado reportar avances parciales en cada fecha de corte y no para el final de la vigencia, tal como se observa en el cronograma del PAAC 2020.

- El PAAC 2020 del Municipio de Medellín cumple con los lineamientos del capítulo VII. Formato del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Versión 2.

12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme al capítulo V del documento Estrategias para la formulación del PAAC, que reza:

V. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:
Retrasos: En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate. (Cursiva fuera de texto)

Y en el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,





Alcaldía de Medellín

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Luz Stella Tabares Saldarriaga – Profesional Universitaria – Auditora.	Supervisó: Jazmín Andrea González Arias, Líder de Proyecto Auditorías Reglamentarias - Supervisora	Revisó: Jenny Maritza Hernandez Quintero, Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento
---	--	---

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

